



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 43-SE-2022

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y de Gestión Social
- Coordinación de Educación Artística
- Coordinación de Educación Física

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Graciela Orelogio

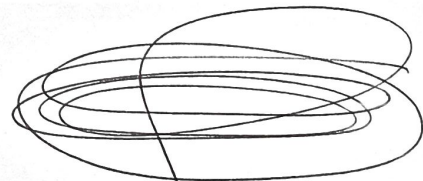
Mendoza, 16 de marzo de 2022

OBJETO: comunicar nuevos criterios de uso del barbijo de estudiantes y docentes de todos los niveles y modalidades que dependen de la Subsecretaría de Educación

La Subsecretaría de Educación comunica a las direcciones de línea y, por su intermedio, a las Escuelas bajo su dependencia que a partir del lunes 21 de marzo de 2022, y de acuerdo con las condiciones sanitarias actuales de la Provincia, el Gobierno Escolar ha tomado la decisión de que el uso del barbijo dentro de las aulas sea **OPTATIVO** por parte de los/as estudiantes y docentes de los niveles: Inicial, Primario, Secundario y modalidades: de Educación Especial, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de Educación Técnica y Trabajo, de gestión estatal y privada. Los/as estudiantes menores deberán conducirse según la definición de sus progenitores y/o adultos responsables.

Dada la menor necesidad de uso del barbijo por razones de salud, **se deben atender las necesidades pedagógicas**, entendiendo que en este nuevo contexto sanitario, esta medida tendrá un efecto positivo en las tareas de enseñanza, aprendizaje y sobre todo de comunicación.

Cordialmente,



Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA